

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso Ordinario seguido por MARGARA PATRICIA WALKER MÁRQUEZ contra CLUB SOCIAL VALLEDUPAR S.A. Radicado: 20001-31-05-004- 2016 – 00636-00.

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, a favor de la parte demandada CLUB SOCIAL VALLEDUPAR S.A, y a cargo de la parte demandante, MARGARA PATRICIA WALKER MÁRQUEZ, la cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	\$737.717,00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	\$0,00
TOTAL:	\$737.717,00


EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
Valledupar, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso Ordinario seguido por MARGARA PATRICIA WALKER MÁRQUEZ contra CLUB SOACIAL VALLEDUPAR S.A. Radicado: 20001-31-05-004- 2016 – 00636-00.

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes/J. Kañez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2bc018a6957786509fe4b9fc9911c8fd40caac6953cb0229fbd668b6c037e57
Documento generado en 20/10/2021 11:04:23 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>